

EXP-UNC: 0062163/2018

VISTO

La solicitud presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y por la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la Facultad de Artes, en la que elevan los resultados de la convocatoria a adscriptos de la Prosecretaría de Comunicación Institucional para participar en el equipo de trabajo de UN RATO – ARTE Y CULTURA PARA DESARMAR EL RELOJ, co-gestionada por ambas áreas, y

CONSIDERANDO:

Que la selección se llevó a cabo tomando como referencia el Reglamento de Adscriptos de la Facultad de Artes, Ordenanza HCD N° 3/2016.

Que a fs. 1 se enumeran las justificaciones por las que se solicita, de manera excepcional, que el cursado de las adscripciones tenga una duración de un año.

Que a fs. 7 el tribunal interviniente emite el orden de mérito .

Que en sesión ordinaria del 17 de diciembre de 2018 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora interviniente en la selección de adscriptos para el equipo de trabajo de UN RATO – ARTE Y CULTURA PARA DESARMAR EL RELOJ, de la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la Facultad de Artes, co-gestionada con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles,

ARTÍCULO 2°: Autorizar desde el 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, a los egresados que realizarán adscripción en UN RATO – ARTE Y CULTURA PARA DESARMAR EL RELOJ, que se detallan a continuación:

Orden de mérito	Apellido y Nombre	DNI
1°	Caccia, Pablo Andrés	26484548



EXP-UNC: 0062163/2018

Orden de mérito	Apellido y Nombre	DNI
2°	Carpintero, Verónica	27520469
3°	Aravena, Nicolás	24952194
4°	Cassettai, Gisella	27423831
5°	Madarieta, Antonella	37936601
6°	Conti, Micaela	29477016

ARTÍCULO 3°: Encomendar que, por única vez, Secretaría Académica realice el seguimiento, el visado y la aprobación de los informes finales de los adscriptos.

ARTÍCULO 4°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los adscriptos por el período de un año.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a Secretaría Académica, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la Facultad de Artes. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°: 0321


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba